

**APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.**

HUEPIL, ABRIL 30 DEL 2019.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.652.-**

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Daem N°140 de fecha 27-04-1998, Decreto Daem N°239 de fecha 28-07-1998, Decreto Daem N°124 de fecha 04-06-1999, Decreto Daem N° 309 de fecha 30-12-1999 y Decreto Daem N°645 de fecha 09-08-2012.
- 3) Memo N°019 de fecha 24-04-2019 de Jefe Finanzas Daem
- 4) Memo N°117 de fecha 24-04-2019 de Director Daem
- 5) Memo N°163 de fecha 24-04-2019 del Administrador Municipal
- 6) Memo N°122 de fecha 24-04-2019 de Director Daem
- 7) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 8) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

**DECRETO:**

**A.- APRUEBASE**, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 30-04-2019, celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representanta por su Alcalde don JAIME SERGIO VELOSO JARA y doña TATIANA ANDREA BILBAO VILLA, R.U.T. [REDACTED] SECRETARIA UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA DAEM, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusulas PRIMERA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dicen relación con la función e incremento a sus Remuneraciones, por lo que a contar del 01-04-2019, deberá cumplir las siguientes funciones adicionales a su contrato: **"COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL EQUIPO DE APOYO PEDAGOGICO AL AULA"** percibiendo por este concepto un incremento en sus remuneraciones de un 17,59% correspondiente a \$125.000, (Ciento veinticinco mil pesos), imponibles.

**B.-IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

**C.- Anótese, Comuníquese y remítase** a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE



**Distribución:**

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- JSVJ/GEPL/JMR/AMHV/HKOG/lvm

**CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO**

En Huépil, a 30 de Abril de 2019, entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde don JAIME SERGIO VELOSO JARA y doña **TATIANA ANDREA BILBAO VILLA**, R.U.T. [REDACTED] SECRETARIA UNIDAD TECNICO PEDAGOGIGA COMUNAL , con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusulas PRIMERA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dicen relación a la función e incremento a sus Remuneraciones, por lo que a contar del **01-04-2019**, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

**CLAUSULA PRIMERA** : El trabajador se obliga y compromete a cumplir la función de SECRETARIA DE UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA COMUNAL y adicionalmente a la función de: **"COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL EQUIPO DE APOYO PEDAGOGICO AL AULA"**

**CLAUSULA QUINTA** : Por el trabajo realizado, el Empleador incrementará las remuneraciones del trabajador en un 17,59%, correspondiente a \$125.000.- (ciento veinticinco mil pesos), imponibles, quedando su Remuneración Bruta Mensual en \$835.504- (ochocientos treinta y cinco mil quinientos cuatro pesos)

Previa Lectura se firma.



TATIANA ANDREA BILBAO VILLA  
R.U.T.: [REDACTED]  
TRABAJADORA



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

